

RESOLUCIÓN N° **0475**,
NEUQUÉN, **01 AGO 2023**

VISTO:

El expediente OE N° 6030-M-2023 y el Decreto N° 0061/19;
y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por el señor Aladino Narciso MARDONES, D.N.I. N° 12.820.471, el día 28 de julio de 2023, a su designación en el cargo de Coordinador General, C20, planta política, dependiente de la Subsecretaría de Sociedades Vecinales, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, designación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0061/19;

Que la renuncia presentada, es aceptada a partir de la firma de la presente norma legal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Aladino ----- Narciso MARDONES, D.N.I. N° 12.820.471, a partir de la firma de la presente norma legal, a su designación en el cargo de Coordinador General, C20, planta política, dependiente de la Subsecretaría de Sociedades Vecinales, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

0475 - 23

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno